



**ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONFECCIÓN DE CERCO ELÉCTRICO PARA GANADO OVINO, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA RESILIENCIA AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA PEQUEÑA AGRICULTURA EN LA REGIÓN DE O’HIGGINS EN CHILE”**

**ID 1590-9-L120**

En Santiago, a 23 de septiembre de 2020, siendo las 15:00 horas, mediante la modalidad de video conferencia o reunión virtual, se reúne la comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública individualizada mediante el ID 1590-9-L120 en el portal o sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), e integrada por los/as funcionarios/as: Angélica Ríos, Encargada de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Agricultura, Joaquín Arriagada Mujica, Secretario Regional Ministerial de Agricultura Región del Libertador General Bernardo O’Higgins y doña Gisell Pino, Encargada de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Agricultura, todos/as funcionarios/as de la Subsecretaría de Agricultura, designados mediante resolución exenta N° 308, de fecha 14 de septiembre de 2020.

Iniciada la reunión, la presente comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información relativa a la presente Licitación Pública:

- a) El llamado a licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas el día 14 de septiembre de 2020, a través del ya mencionado ID 1590-9-L120.
- b) La citada licitación electrónica se efectuó de acuerdo con lo establecido en las bases administrativas, técnicas y anexos, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 308, de 2020, de la Subsecretaría de Agricultura.
- c) Entre los días 14 y 16 de septiembre del año en curso, estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual no se recibieron preguntas.
- d) El cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de éstas ocurrió el 21 de septiembre de 2020, según lo previsto en las bases de licitación, presentándose dos proponentes, a saber:

<b>PROVEEDOR</b>	<b>RUT</b>
AITEC S.A.	96.931.710-9
COMERCIAL ALIAGRO LTDA.	77.186.150-4

Que la propuesta presentada por COMERCIAL ALIAGRO LTDA. fue rechazada en el acto de apertura electrónica de las ofertas, por no dar cumplimiento a lo establecido en las bases de la Licitación.



Que la oferta presentada por la empresa COMERCIAL ALIAGRO LTDA., no cumplió con todos los requisitos de admisibilidad para la licitación, ya que, según lo indicado en la Cláusula VII "Otras Cláusulas", específicamente en el apartado "Inadmisibilidad de las ofertas" de las Bases de Licitación; se establece que se rechazarán en el acto de apertura las propuestas que excedan el presupuesto máximo disponible para la licitación. A su vez, la cláusula I "Antecedentes Generales de la Licitación", establece un monto disponible de \$4.500.000 impuestos incluidos, por lo que, la oferta sobrepasa dicho presupuesto y fue desestimada.

Que la oferta presentada por la empresa AITEC S.A., cumplió con todos los requisitos de admisibilidad para la licitación, ajustándose al presupuesto disponible y acompañando los documentos técnicos y administrativos requeridos para la contratación en cuestión.

Que la apertura, rechazo y aceptación de las ofertas consta en acta de apertura electrónica de la licitación de fecha 21 de septiembre de 2020, la que se encuentra disponible en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Que los criterios para evaluar las ofertas fueron establecidos en el apartado V de la ficha electrónica de la licitación, siendo estos, los siguientes:

## **V. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN**

### ***Criterios de evaluación***

	<i>Nombre Criterio</i>	<i>Ponderación (%)</i>
1.	<i>Precio</i>	<i>40 %</i>
2.	<i>Plazo de Entrega</i>	<i>25 %</i>
3.	<i>Garantía</i>	<i>20 %</i>
4.	<i>Factores de Sustentabilidad</i>	<i>10 %</i>
	<i>4.1 Sustentabilidad ambiental</i>	<i>5%</i>
	<i>4.2 Política de inclusión de género</i>	<i>5%</i>
5.	<i>Cumplimiento de Requisitos Formales</i>	<i>5 %</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>100 %</i>

#### **Precio (40%):**

Los oferentes deben indicar en el Anexo N° 2, en pesos chilenos, el precio por los productos requeridos. La nota de este criterio se asignará en base a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = (\text{Precio mínimo} / \text{Precio evaluado}) * 100$$

#### **Plazo de Entrega (25%):**

Los oferentes deben indicar en el Anexo N° 2, en días hábiles, el plazo de entrega de los productos requeridos. El plazo comenzará a regir al día siguiente de la emisión de la orden de compra, a través del portal de Compras Públicas. La nota de este criterio se asignará en base a la siguiente fórmula:



$Puntaje = (Plazo\ mínimo / Plazo\ evaluado) * 100$

*Nota: El plazo de entrega no podrá superar los 10 (diez) días hábiles, sino la oferta será declarada inadmisibles.*

**Garantía (20%):**

*Los oferentes deben indicar en el Anexo N° 2, en meses, la garantía ofrecida e indicar lo que incluye esta garantía. Se calculará el puntaje de acuerdo a la siguiente escala:*

*Mayor o igual a 12 meses de garantía: 100 puntos.*

*Mayor o igual a 6 meses y menor a 12 meses de garantía: 50 puntos.*

*Mayor o igual a 3 meses y menor a 6 meses de garantía: 10 puntos.*

*Como mínimo el proponente debe responder por los daños, desperfectos o incumplimiento en las especificaciones técnicas solicitadas que pudieran presentar los productos entregados.*

*El proveedor, debe reemplazar o reparar estos productos sin que esto signifique un costo adicional. Si éste no repara las observaciones dentro de los 2 días hábiles siguientes de haber sido formalmente notificado por la Contraparte Técnica, se procederá a subir reclamo al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) por el incumplimiento de la garantía.*

*Nota: La propuesta que oferte una garantía menor a 3 meses, será declarada inadmisibles.*

**Factores de sustentabilidad:**

**a) Sustentabilidad ambiental:**

*Cumple con el criterio: 100 puntos.*

*No cumple con el criterio o no lo acredita debidamente: 0 puntos.*

*El proveedor cuantifica sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (HuellaChile), se comprobará con el registro de inscripción en Huella Chile (Ministerio de Medio Ambiente).*

**b) Criterio Política de Inclusión de Género:**

*Cumple con al menos uno de los factores de inclusión señalados, debidamente acreditado: 100 puntos.*

*No cumple con ninguno de los factores señalados para el criterio: 0 puntos.*

*El oferente es una persona natural de sexo femenino, se comprobará con su sola postulación (Persona Natural Mujer).*

*El oferente es una microempresa liderada por mujer/es, se comprobará en el Registro de proveedores (Sello Empresa Mujer).*

*El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados, se comprobará con Certificado de cotizaciones previsionales (F-30-1).*

### **Criterio Cumplimiento de Requisitos Formales:**

*Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases: 100 puntos.*

*Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, y habiéndose solicitado su rectificación y/o aclaración, responde dentro del plazo establecido en el portal: 50 puntos.*

*No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y/o no responde dentro de los plazos establecidos: 0 puntos.*

*Requisitos formales son aquellos solicitados en las bases de licitación que dan cumplimiento a la correcta presentación de la oferta, lo que corresponde a:*

*-Presentación de Anexos 1, 2 y 3 según formatos.*

*-Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.*

*-Anexos técnicos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.*

*La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas desde que se realiza la consulta, la no respuesta por los oferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento de información fuera necesario para completar la evaluación del proveedor, éste quedará desestimado del proceso de licitación, declarándose su oferta como inadmisibles.*

### **Mecanismo de resolución de empates**

*En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio:*

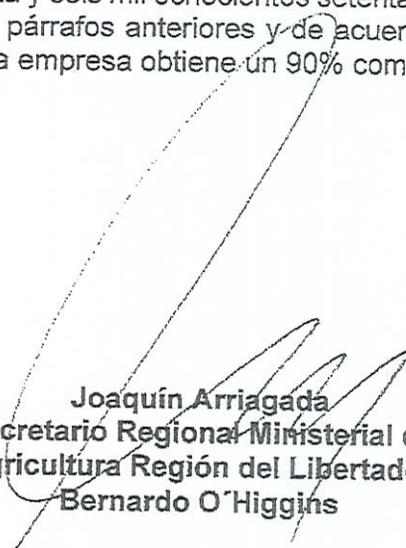
- 1. En caso de existir algún empate en la evaluación final obtenida entre dos o más oferentes, primeramente, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en el criterio de evaluación "Precio".*
- 2. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en el criterio de evaluación "Plazo de Entrega".*
- 3. En caso de existir algún empate en la evaluación final obtenida entre dos o más oferentes, primeramente, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en el criterio de evaluación "Garantía".*
- 4. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en el criterio de evaluación "Factores de Sustentabilidad".*
- 5. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en el criterio de evaluación "Cumplimiento de Requisitos Formales".*
- 6. Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).*



#### **5. Cumplimiento de Requisitos formales:**

La empresa AITEC S.A. cumplió cabalmente con todos los requisitos formales presentando los documentos en forma según lo establecido en las bases de licitación, motivo por lo que obtiene 100 puntos y pondera 5%.

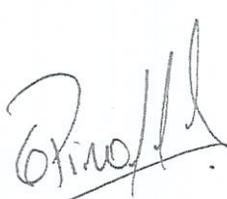
De acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación, y teniendo presente además el análisis realizado por la presente comisión evaluadora, se ha determinado recomendar al Jefe de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Agricultura, adjudicar la licitación pública denominada: **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONFECCIÓN DE CERCO ELÉCTRICO PARA GANADO OVINO, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA RESILIENCIA AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA PEQUEÑA AGRICULTURA EN LA REGIÓN DE O'HIGGINS EN CHILE – ID 1590-9-L120**, a la empresa AITEC S.A., RUT: 96.931.710-9, en la suma total de \$4.496.878 (cuatro millones cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos setenta y ocho pesos), valor con I.V.A. incluido, según lo señalado en los párrafos anteriores y de acuerdo al resultado de la evaluación de la oferta, en donde la aludida empresa obtiene un 90% como puntaje ponderado.



**Joaquín Arriagada**  
Secretario Regional Ministerial de  
Agricultura Región del Libertador  
Bernardo O'Higgins



**Angélica Ríos**  
Encargada de Compras y Contrataciones  
Subsecretaría de Agricultura



**Gisell Pino**  
Encargada de Compras y Contrataciones  
Subsecretaría de Agricultura